Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Bartholome Ximenez de Notal, natural y vecino, de esta Villa de Jumilla, Esc.no de su Mag.d del Numero, y mayor del Ayuntam.to de ella, con la veneracion devida y como mas haia lugar, ante Vmd.s como tal consejo, Justicia, y Capitulares, parezco, y digo: Que como es constante, Yo me hallo perseguido, y amenazado de algunos de mis Emulos conjurados, y mal contentos de mi buena conducta en mi estado, y facultades que exerzo de tal Esc.no del Numero, y Cavildo por mas tiempo de diez y siete años. Y para ciertas pretenciones, y demas fines y efectos que aprovechar me puedan en Justicia conviene a mi dro. el que Vmd.s se sirvan Jertificar, e Informar a continuacion de esta mi suplica, en razon de dha mi conducta en el ministerio que he exercido, y exerzo de dhos mis oficios como tambien, sobre la de mi estado de casado, vida y costumbres, y si he causado, o no en el Pueblo alguna notta, o escandalo, en tiempo alguno, con lo demas que les constare, y huvieren experimentado en dhos asumptos, en los respectivos años que son, y han sido Capitulares de esta expresada Villa en sus respectivos empleos todo con distincion, y claridad, y baxo Juram.to en caso necesario.

A Vmd.s Supp.co se sirvan hacerlo assi. y fecho mandar se me entregue con este original en publica forma, o coloque, e Incorpore en el libro corriente de Acuerdos de este Ayuntam.to y libren los testimonios, o Jertificados, que pidiere